

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Contratación Administrativa, código 136810, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de fecha 1.7.2003) de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 31.236.820-Z.
Primer apellido: Ramos.
Segundo apellido: Zabala.
Nombre: Julio.
Código P.T.: 136810.

Puesto de trabajo: Sv. de Contratación Administrativa.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial (Sevilla), código 193010, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 148, de fecha 4.8.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.661.381-T.
Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Hernández.
 Nombre: Inmaculada.
 Código P.T.: 193010.
 Puesto de trabajo: Interventor Provincia. Sevilla.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

vados a personal funcionario de administración, convocados por Resoluciones de fecha 14 de febrero de 2003, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo.

Vistas las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo reser-

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

| Apellidos y nombre | Código | Puesto de trabajo | NIVEL C.D. |
|--|----------|--|------------|
| CASADO CAÑERO, M ^a JOSÉ | B2430501 | DIRECTOR BIBLIOTECA ÁREA CC. JURÍDICAS | 24 |
| MILAGRO PÉREZ, RICARDO DEL | G249GE09 | JEFE SECCIÓN P.A.S. FUNCIONARIO | 24 |
| FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, BLANCA A. | G249GE15 | JEFE SECCIÓN HABILITACIÓN | 24 |
| BARROSO RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL | G249PR01 | JEFE SECCIÓN REGISTRO Y PLANIFICACIÓN P.D.I. | 24 |
| GARCÍA MEJÍAS, JUAN FRANCISCO | G249AA06 | JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN | 24 |
| REYES ROSELLÓ, TRINIDAD | G229CI02 | COORDINADOR INSERCIÓN LABORAL | 22 |
| RUIZ RUBIO, FRANCISCO CARLOS | G229GE05 | COORD. GESTIÓN AUTOMAT. RECURSOS HUMANOS | 22 |
| MORALES RODRÍGUEZ, ENRIQUETA | G2030601 | NEGOCIADO SECRETARÍA/ETSI INFORMÁTICA | 20 |
| MACHUCA SANTA CRUZ, M ^a ROSARIO | G2040101 | NEGOCIADO SECRETARÍA/EU EST. EMPRESARIAL. | 20 |
| SERRANO MARTÍN, M ^a NIEVES | G2040301 | NEGOCIADO SECRETARÍA/EU POLITÉCNICA | 20 |
| MOLINA LUQUE, M ^a DOLORES | G209AA07 | JEFE NEGOCIADO PRUEBAS DE APTITUD | 20 |
| UREÑA DAMAS, JUAN ANTONIO | G209AA09 | JEFE NEGOCIADO 1º Y 2º CICLOS | 20 |
| RUIZ-SALINAS SAURA, JOAQUÍN C. | G209GE11 | JEFE NEG.GEST.ECONOM.GRAL./FAC. DERECHO | 20 |
| VILLENA VILLENA, CONCEPCIÓN | G209GE19 | JEFE NEG.GEST.ECONOM.GRAL./FAC. PSICOLOGÍA | 20 |
| CAMBIL CAMPAÑA, JOSÉ LUIS | G209GE40 | JEFE NEG. DPTOS. Y SERVICIOS PERIFÉRICOS | 20 |
| DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL | G209OA01 | JEFE NEGOCIADO ORDENACIÓN ACADÉMICA | 20 |
| DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL | G209OA03 | JEFE NEGOCIADO PLANIFICACIÓN | 20 |
| SERRANO JURADO, ÁNGEL CUSTODIO | G209SG08 | JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN VIRTUAL | 20 |
| GARCÍA MARTÍN, M ^a INMACULADA | G209UI07 | JEFE NEGOCIADO PLANES DE INVESTIGACIÓN | 20 |
| GUTIÉRREZ JULIÁN, RAFAEL | G209UI08 | JEFE NEGOCIADO BECAS Y CONTRAT. INVESTIGAC. | 20 |
| BENÍTEZ ROCHEL, SERGIO | G209GE41 | JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD | 20 |
| FALCÓN MARTÍN, JOSEFA | G209GE38 | JEFE NEGOCIADO FORMACIÓN | 20 |
| GORDO JIMÉNEZ, M ^a CARMEN | G1894601 | PUESTO ADMVO./CURSOS ESP. EXTRANJEROS (J.P.) | 18 |

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA de 3 de septiembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 4 de junio de 2003 (BOJA de 1 de julio), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, apartado 1 de la disposición adicional tercera del

R.D. 2169/1984, de 28 de noviembre, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2 e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá

abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

| NÚMERO | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|----------|---------------------------------|
| 1 | 25048551 | MORATALLA ALONSO, FERNANDO |
| 2 | 33368633 | DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Mª MERCEDES |
| 3 | 24758533 | RUÍZ MUÑOZ, AGUSTINA |
| 4 | 52483823 | DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL |
| 5 | 24770215 | ZAMORA RUÍZ, JOSÉ |
| 6 | 33378538 | SERRANO GARCÍA, ÁNGEL |
| 7 | 74818002 | DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL |
| 8 | 33396162 | ESCUDERO CORTÉS, JOSEFINA |
| 9 | 25090079 | ÚBEDA TRIANO, RAFAEL |
| 10 | 25080848 | SÁNCHEZ CANTERO, Mª ISABEL |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de per-

tenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial de Cádiz.

Denominación del puesto: Interventor Provincial.

Código: 153410.

Núm. plazas: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-14.127,48 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de septiembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral

fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 3 de enero de 2003, y en base al art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Página 131
 Presidente:
 Suplente:
 Donde dice: M.^a del Pilar García Ruiz.
 Debe decir: Antonio Ortiz Ramos.

- Página núm. 132
 Suplentes Administración.
 Donde dice: Rafael Gutiérrez Díaz.
 Debe decir: Inmaculada del Moral Cobaleda.

Titulares Administración.
 Donde dice: Dulcnombre de las Cuevas de las Cuevas.
 Debe decir: Rosa María Gómez Torralbo.

- Página núm. 133
 Suplente Organizaciones Sindicales.
 Donde dice: Carlos León Sánchez (CCOO).
 Debe decir: Roberto Virosta Fernández (CCOO).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 2003) por la que convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediar -1 sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

A N E X O I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 24 de septiembre a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sito en la calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 2003) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamérica Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de

la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 20 de octubre de 2003 a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Análisis Informático mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 2003) por la que se convocan procesos selectivos

para el ingreso en la Escala de Análisis Informático mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje 1 Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluido disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 22 de octubre de 2003 a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas entidades y asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado en Córdoba.

Vista la Orden de esta Consejería de Gobernación, de 12 de junio de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales de Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, contempla en su art. 25 como órganos de participación los Consejos Provinciales de Voluntariado.

En desarrollo de dicha previsión, el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regula la composición de los Consejos Provinciales del Voluntariado y establece en su art. 11, que del mismo formarán parte seis Vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

Por la Comisión de Valoración, constituida de acuerdo con las previsiones de la instrucción cuarta, del art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de junio de 2003, se ha procedido con fecha 4 de septiembre de 2003, a examinar y verificar la documentación presentada conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Gobernación, regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

La Disposición final primera de la citada Orden, faculta a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Designar a los seis representantes de otras tantas entidades que se relacionan, que formarán parte de Consejo Provincial del Voluntariado de Córdoba:

Asociación: Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Persona: Doña Pilar Pineda Zamorano (Directiva).

Asociación: Cruz Roja Española.
Persona: Don Juan González Castro (Voluntario).

Asociación: FEPAMIC.
Persona: Don Miguel Lozano Sánchez (Voluntario).

Asociación: APROSUB.
Persona: Doña Angela Amate Romero (Directiva).

Asociación: FOAM.

Persona: Doña M.^a del Carmen Gómez López (Voluntaria).

Asociación: Córdoba Acoge.

Persona: Doña Ana Pérez-Angulo Martín (Directiva).

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto si refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»